



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*

*Cámara de Senadores*

*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 746/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, bajo la tuición del Concejo Nacional de Educación Superior - C.N.E.S., en virtud al Decreto Ley N° 10298 del 2 de junio de 1972, promulgada por el entonces Presidente de la República de Bolivia, Gral. Hugo Banzer Suarez, la carrera de Trabajo Social es abierta en la Universidad Autónoma Tomás Frías, dando inicio a sus actividades con el denominativo Carrera de Servicio Social, para la formación universitaria en Trabajo Social en el Departamento de Potosí.

Que, posteriormente la creación de ésta carrera universitaria es ratificada mediante resolución N° 000242 emitida por el Concejo Nacional de Educación Superior de la Universidad Boliviana – C.N.E.S.

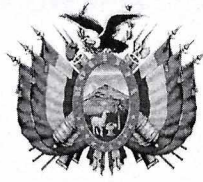
Que, la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Tomás Frías se constituyó en una de las primeras profesiones de carácter específicamente social con rango universitario, es por ello que los trabajadores sociales celebran su aniversario cada 18 de octubre como homenaje a la primera graduación profesional en 1948.

Que, en sus inicios, la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Tomás Frías, ofrecía el nivel de Técnico Superior, y a partir del año 1984 se instaura el nivel de licenciatura, ofertando ambas opciones profesionales.

Que, en el año 1991 se crea la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas de la cual, la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Tomás Frías; actualmente depende junto a las carreras de Turismo y Lingüística.

Que, la Carrera de Trabajo Social de la Universidad Autónoma Tomás Frías, es la disciplina más antigua en el país, y desde su creación ha orientado sus objetivos a la formación de profesionales identificados con los sectores populares y mayoritarios como son el sector minero, el campesinado, los sectores excluidos en el ejercicio de sus derechos fundamentales a la educación, alimentación, vivienda, salud, justicia y al máximo desarrollo social.

Senadores proyectistas: Daly Santa María Aguirre y Pedro Lagrava Burgoa.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Carrera de Trabajo Social de la Universidad Autónoma Tomas Frías** del Departamento de Potosí, al conmemorarse los 50 años de su creación, por su inobjetable aporte que realiza en la formación de profesionales capaces e idóneos que aportan al desarrollo del Departamento de Potosí y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**